



COMISIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA DE LA FCJS EXTRACTO DEL ACTA 28/02/2012

De conformidad con el contenido del Informe de Seguimiento núm. 01/2011 (expediente núm. 1524) procedente de ANECA, se detectan y analizan en la reunión de la Comisión Académica Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Rioja, celebrada el día 28 de febrero de 2012, una serie de problemas referidos esencialmente a la información que se proporciona sobre esta titulación: calidad, organización, guías docentes, memorias, resultados de satisfacción, indicadores, acceso público, etc.

PROBLEMAS DETECTADOS

En concreto, siguiendo el formato básico del señalado proyecto piloto de seguimiento de títulos oficiales universitarios de ANECA, las insuficiencias que se han detectado obedecen a una de las siguientes dimensiones.

I. PARA LA SOCIEDAD Y EL FUTURO ESTUDIANTE (accesibilidad, inteligibilidad y utilidad en la web de la información incluida en la memoria de verificación del título).

1. *Información previa a la matrícula.*

1.1. Requisitos previos para el estudiante:

- Perfil de ingreso recomendado: falta información.
- Criterios de adjudicación de las plazas: se duplica el documento completo de las normas de admisión y matrícula.

1.2. Características del plan de estudios:

- Menciones que se adquieren con los itinerarios de optatividad: no es posible actualmente su inclusión en el título.

1.3. Justificación del título:

- Información que se encuentra en el apartado 2 de la memoria del título: conveniencia de incluirla en la web.
- Salidas profesionales del Grado: falta información. Este problema se ha visto corregido con la página web a que se remite el link de Información de la página del Grado en Derecho.

2. *Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.*

- El enlace de la página web lleva a una normativa anterior de 2006 y no a la de 29 de julio de 2009. En estos momentos ya se ha producido la modificación del link correspondiente.

3. *Atribuciones profesionales del título.*

- Referencias a la necesidad de cursar el Master de la Abogacía y la Procura y superar un examen para poder ejercer de abogado y de procurador.

4. *Competencias que caracterizan el título.*

- Posibilidad de incluir un apartado específico en la página web de la titulación con las competencias y su evaluación.

II. PARA EL ESTUDIANTE (accesibilidad e inteligibilidad en la web de los aspectos relativos a la concreción del plan de estudios en la fase de implantación).

1. *Guías docentes.*

- Guías de las optativas: deben ser incluidas.

2. *Planificación temporal del despliegue del plan de estudios.*

- Actividades formativas a desarrollar en cada asignatura: plantearse el incluirlas en las guías.

3. *Información relativa a la extinción del plan antiguo.*

- Información sobre la extinción del plan anterior y tablas de adaptación: falta.

III. EN EL FUNCIONAMIENTO (la puesta en marcha del plan de estudios y el seguimiento interno).

1. *Sobre el sistema interno de garantía de calidad.*

- Datos de contacto de los miembros de la Comisión Académica: faltan.
- Publicación de extractos de los informes de seguimiento del Grado en Derecho.

2. *Prácticas externas y programas de movilidad.*

- Enlace de la titulación de la web a la movilidad SICUE-SÉNECA. Pese a que antes no funcionaba, en la actualidad este problema ya se ha corregido.

3. *Gestión de las sugerencias y reclamaciones.*

- Apartado de sugerencias y reclamaciones en la web de la titulación, con compromiso de contestación en poco tiempo.

ACUERDOS ALCANZADOS SOBRE LAS MEDIDAS CONCRETAS A ADOPTAR.

Detectados los problemas anteriores, las medidas correctoras que se proponen para su solución son las siguientes:

1. MODIFICACIONES EN LA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES EN REFERENCIA A LA TITULACIÓN DEL GRADO (Medidas a corto plazo.- Responsable: Director de Estudios del Grado).

1.1. Añadir información sobre:

- El perfil de ingreso recomendado para los estudiantes que deseen cursar el Grado. Nueva creación.
- La justificación del título. Hacer una selección con los contenidos del apartado 2 de la memoria del título.
- La necesidad de cursar el Master de la Abogacía y la Procura y superar un examen para poder ejercer de abogado y de procurador.
- Datos de contacto de los miembros de la Comisión Académica.

1.2. MEJORA Y CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA WEB.

- En el apartado de Criterios de adjudicación de las plazas, en lugar de duplicarse el documento completo de las Normas de admisión y matrícula, basta con hacer referencia al artículo 15 de esta normativa.
- Se debe modificar la información sobre la extinción del plan anterior, incluyendo el contenido del documentos (pdf) existente en la FCEAI con preguntas y respuestas útiles) y las tablas de adaptación de Derecho, recogidas en la página general de la UR (apartado Convalidaciones/Adaptaciones).

1.3. Nuevos apartados en la página web:

- Apartado específico en la página web de la titulación que recoja las competencias del título y su evaluación.
- Apartado de sugerencias y reclamaciones en la web de la titulación, con compromiso de contestación en poco tiempo.
- Apartado en que se publiquen los extractos de las actas de la Comisión Académica y de los informes de seguimiento de la titulación.

2. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA TITULACIÓN EN DERECHO (Medida a medio plazo.- Responsable: equipo directivo de la FCJS).

- Es preciso modificar el plan de estudios para que puedan aparecer en el título las menciones que se adquieren con los itinerarios de optatividad.



3. INFORMACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE CURSAR EL MASTER DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA Y SUPERAR UN EXAMEN PARA PODER EJERCER DE ABOGADO Y DE PROCURADOR (Medida a medio plazo.- Responsable: equipo directivo de la FCJS).

- Gran reunión con los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con invitación a los Abogados colegiados, en que se explique la normativa, la estructura y los contenidos del Master habilitante para el ejercicio de la Abogacía y la Procura.

Logroño, 28 de febrero de 2012.